



**AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE "ALIMENTOS PARA COLACIONES", A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.**

**PUBLICO EXENTO N° 1265**

**SANTIAGO, 03 de Marzo de 2025**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Resolución Exenta RA N° 272/70/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Resolución Exenta RA N° 272/71/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; las Resoluciones N° 7, de 2019; y, 36, del 2024, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, todas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida; y; y

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere la adquisición de alimentos para colaciones consistentes en: doscientas veinticuatro (224) unidades de Galleta de arroz sabor manzana 16 grs; ciento cincuenta (150) unidades de Barra cereal 20 grs sin sellos y libre de azúcar; quince (15) unidades de alfajores sin sellos Briw Snack, entre otros; destinados a la Sala Cuna y Jardín Infantil MINVU-SERVIU, dependiente de esta Secretaría de Estado, con el propósito cubrir las necesidades nutricionales de los niños y niñas que asisten al Jardín Infantil, ubicada en la calle Pocuro N°1530, comuna de Providencia.
- b. Que, mediante SELICO N° 137/2025 autorizado por el Jefe de Atención Afiliados, Servicio Bienestar MINVU-SERVIU, con fecha 12 de febrero del 2025, se solicita la contratación indicada en el literal a. precedente.
- c. Que, la presente Compra Ágil se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras 2025, identificada con el código 1583-26-PC25.
- d. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, del 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.

- e. Que, mediante la solicitud de cotización ID 587-36-COT25, publicada en los días 17 al 20 de febrero del 2025, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento del servicio de la especie.
- f. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 587-36-COT25, se presentaron seis (06) cotizaciones, recibidas, a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los siguientes proveedores: COMERCIALIZADORA RENEW SpA, RUT N° 77.293.249-9; C.G. DEMERCADO SpA, RUT N° 76.432.389-0; COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SMART FOOD 4U LIMITADA, RUT N° 76.442.517-0; COMERCIALIZADORA URSULA ANDREA JELVES TORRES E.I.R.L., RUT N° 77.111.944-1; INGENIERÍA Y GESTIÓN DE SERVICIOS SALVERS LIMITADA, RUT N° 78.036.881-0; y, EMMANUEL NICOTRA VENTAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES E.I.R.L., RUT N° 77.022.743-7.
- g. Que, las cotizaciones singularizadas en el literal f., fueron evaluadas por la funcionaria Paulina Silva Parra de la Sala Cuna y Jardín Infantil, según Cuadro de Evaluación, de fecha 20 de febrero del 2025, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- h. Que, la evaluadora no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 20 de febrero del 2025, adjunta a la presente resolución.
- i. Que, la cotización del proveedor C.G. DEMERCADO SpA, RUT N° 76.432.389-0, contiene la oferta de la especie por el monto de \$776.234.- (Setecientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos), IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para el servicio de la especie y es la más económica.
- j. Que, el proveedor C.G. DEMERCADO SpA, RUT N° 76.432.389-0, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado, de fecha 20 de febrero del 2025, adjunto; no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, de acuerdo con la declaración adjunta al presente acto; por lo cual cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- k. Que, la Orden de Compra N° 587-97-AG25, se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo.
- l. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- m. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que dicto la siguiente,

### RESOLUCIÓN:

- I. APRUÉBASE la solicitud de cotización ID 587-36-COT25 y la cotización del proveedor C.G. DEMERCADO SpA, RUT N° 76.432.389-0, señalada en el considerando i., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.
- II. AUTORIZÁSE la adquisición de alimentos de colaciones para la Sala Cuna y Jardín Infantil, al proveedor C.G. DEMERCADO SpA, RUT N° 76.432.389-0, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando d.
- III. EMÍTASE la Orden de Compra N° 587-97-AG25, por el monto de \$776.234.- (Setecientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- IV. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$776.234.- (Setecientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 08, asignación 008, Centro de Costos DIVAD, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- V. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- VI. DESÍGNASE como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular, a la funcionaria Mónica Villarroel Caulier; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, al funcionario María Luisa Carcamo Palomero.

- VII. PÁGUESE al proveedor C.G. DEMERCADO SpA, RUT N° 76.432.389-0, el monto total de \$776.234.- (Setecientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que la adquisición se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la factura o instrumento tributario de cobro por el Jefe de Atención Afiliados del Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU, o quien le subroge o reemplace.
- VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		Fecha			
		28/2/2025			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
647	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	008 (Salas cunas y/o jardines infantiles)

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA**

E=cernst@minvu.cl, CN=CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA, T=JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

**Distribución:**

Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.  
 Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.  
 Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.  
 Sección Partes y Archivos – DIVAD.  
 Sección Sala Cuna y Jardín Infantil - DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1265**  
 Timbre: **eannbwyhd7**